

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de Alcaldía del año 2021, dentro del cual ocupa el número 1688, con fecha 10 de diciembre de 2021, expediente GI/PF/7385/202, se acordó la aprobación del calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico del año 2022, que a continuación se relaciona:

Período de cobro en voluntaria:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2022.
- Tasa de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2022.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2022.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2022.

Fechas de cobro para recibos domiciliados. Las cuotas de los siguientes recibos domiciliados serán cargados en cuenta en las siguientes fechas:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, día 20 de abril de 2022.
- Tasa de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, día 20 de agosto de 2022.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, día 20 de agosto de 2022.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, día 20 de noviembre de 2022.

Fechas cobro Sistema Especial de Pagos de Tributos Periódicos (SEPT): los plazos de cobro de este sistema serán diez anuales, que coincidirán con los meses de febrero a noviembre, ambos inclusive, teniendo este último el carácter de cuota de regularización, tanto a favor como en contra del sujeto pasivo. El cobro de cada uno de los plazos se realizará entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta corriente del sujeto pasivo señalada al efecto.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previsto en el artículo 108, de la LBRL y artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, sin perjuicio de que pueden interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimasen oportuno.

En Nuevo Baztán, a 21 de diciembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Gema Pacheco Huecas.

(01/34.810/21)

